

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**15444** *Resolución de 26 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se renueva la vigencia de la certificación de un captador solar plano, modelo Astersa AS - 2,4 M, fabricado por Astersa Aplicaciones Solares SL.*

Recibida en la Secretaría de Estado de Energía la solicitud presentada por «Astersa Aplicaciones Solares, S.L.», con domicilio social en polígono Vega de Arriba, número 36, 33603 Mieres (Asturias), para la renovación de vigencia de la certificación de un captador solar plano, fabricado por «Astersa Aplicaciones Solares, S.L.», en su instalación industrial ubicada en Asturias, que se certificó con la siguiente contraseña:

Modelo	Contraseña	Fecha de Resolución de certificación
Astersa AS-2,4 M	NPS-31710	24 de noviembre de 2010

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/401/2012, de 28 de febrero, sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Astersa AS-2,4 M	NPS-29612

y con fecha de caducidad el día 26 de octubre de 2014.

Esta renovación de certificación se efectúa en relación con la disposición que se cita y por tanto el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta renovación de vigencia de certificación podrá dar lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

*Modelo con contraseña NPS-29612*

## Identificación:

Fabricante: «Astera Aplicaciones Solares, S.A.»

Nombre comercial: Astera AS-2,4 M.

Tipo de captador: Plano.

Año de producción: 2007.

## Dimensiones:

Longitud: 2.069 mm.

Ancho: 1.263 mm.

Altura: 106 mm.

Área de apertura: 2,37 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 2,40 m<sup>2</sup>.Área total: 2,61 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 49 kg.

Fluido de transferencia de calor: Agua + etilenglicol.

Presión de funcionamiento máx.: 15 bar.

Resultados de ensayo:

## Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,773	
$a_1$	3,809	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,011	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

## Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	640	1.189	1.739
30	439	989	1.538
50	218	768	1.317

Madrid, 26 de octubre de 2012.–El Secretario de Estado de Energía, P. D. de firma (Resolución de 12 de enero de 2012), la Subdirectora General de Planificación Energética y Seguimiento, María Sicilia Salvadores.